

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria de oposiciones para provisión de seis plazas de Oficiales técnicos-administrativos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, correspondiente al día de hoy, publica la convocatoria de oposiciones para provisión de seis plazas de Oficiales técnico-administrativos, dotadas con el haber correspondiente al grado retributivo número 11 de la Ley 108/1963.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de mayo de 1967.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—2.621-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Técnico administrativo de la plantilla de Secretaría.

Resolución de la Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Técnico administrativo de la plantilla de Secretaría.

Admitidos:

1. Brotóns Evia, don Vicente.
2. Fariña Verdura, don Alfonso.
3. Justo Rodríguez, doña María del Carmen.
4. Queiro Rodríguez, don Francisco Javier.
5. Rodríguez García, don José Luis.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y para general conocimiento.

Pontevedra, 8 de mayo de 1967.—El Presidente, Enrique Lorenzo.—El Secretario, Pascual Rosón.—2.579-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avila por la que se anuncia concurso u oposición, en su caso, para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Se anuncia a concurso la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento entre Secretarios de primera categoría, y caso de no presentarse ninguno, a oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencia Políticas.

La plaza está clasificada con el grado retributivo 19 de la Ley 108/1963, dotada con el sueldo anual de 31.000 pesetas y 24.800 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos legales que correspondan.

Las bases y cuestionarios para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 43, de fecha 11 de abril de 1967.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Avila, 8 de mayo de 1967.—El Alcalde.—2.613-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaén por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Industrial Jefe de los Servicios Técnicos.

Tribunal del concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Industrial Jefe de los Servicios Técnicos:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Calatayud Sierra. Suplente: Primer Teniente de Alcalde, don Angel Gómez Quevedo.

Por Administración Local

Vocal: Don Antonio Rodríguez Aguilera. Suplente: Don Vicente Merino Soriano.

Por el Colegio Profesional

Vocal: Ingeniero don Manuel Alberto Machado Cayuso. Suplente: Ingeniero don Manuel González Ferrero.

Por el Profesorado oficial

Vocal: Ingeniero don Jaime Carazo Gutiérrez. Suplente: Ingeniero don Antonio Crespo Hoyos.

Secretario: Don Juan Sánchez Salamanca. Suplente: Don Vicente Oya García.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Jaén, 11 de mayo de 1967.—El Alcalde.—2.620-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Piedrahita por la que se anuncia oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo.

En cumplimiento del acuerdo municipal, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza vacante antes indicada, clasificada en el grado retributivo quinto, dotada con el sueldo anual de catorce mil pesetas, más una retribución complementaria con otras catorce mil pesetas y dos pagas extraordinarias de una mesualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda.—La provisión es libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco, carecer de antecedentes penales; ser persona de intachable conducta; no padecer enfermedad ni defecto físico; acatar los Principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, provincia o municipio; no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad; los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social.

Cuarta.—Los opositores deberán presentar instancias reintegradas con cinco pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al ilustrísimo señor Presidente, Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio-convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio del que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses, a contar de la fecha de publicación de un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de la presentación de instancias, publicará la lista de los admitidos y excluidos a efectos de reclamaciones.

Octava.—Se hará público en el tablero de anuncios, sin perjuicio de la citación personal, el señalamiento para los ejercicios que celebrarán en días sucesivos hábiles al efecto y seguidamente continuados sin intervalo de tiempo.

Novena.—El Tribunal estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo Vocales del mismo un representante del profesorado, el Secretario de la Corporación Municipal y un representante designado por la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario un Funcionario Administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Décima.—Una vez publicada la lista de aspirantes, se nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local haciéndose pública su composición. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Undécima.—Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de junio de 1953.

Duodécima.—Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas: Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en su forma de exposición para poder apreciar la aptitud de los opositores en cuanto a la comprensión gramatical y práctica de redacción, y lectura de un tema elegido por el Tribunal.

Otro ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se cali-